**COSTA RICA**

**FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCAL EN COSTA RICA (CR-T1097)**

**Términos de Referencia**

**ESTUDIO DE PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA Y ANALISIS DE EQUIDAD**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La política fiscal expansiva adoptada por el Gobierno de Costa Rica en respuesta a la crisis financiera de 2008, llevó al déficit fiscal a 5,1% del PIB en 2010. Desde entonces, el país ha registrado déficits superiores al 4%, llegando en 2013 el déficit primario del Gobierno Central (GC) al 2,9% del PIB, y el déficit total al 5,4% del PIB. Estos resultados se explican por la reducción de los ingresos tributarios, que en 2013 alcanzaron el 13,3% del PIB, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2008. Esta caída en la recaudación fue acompañada por un fuerte incremento del gasto público, que sumó 19,6% del PIB en 2013, 4,0 puntos porcentuales respecto al 2008. Por su parte, la deuda del GC como porcentaje del producto alcanzó el 36,2% en 2013, lo que representó un aumento de 11,5 puntos porcentuales con relación al 2008. Las estimaciones previstas por el Ministerio de Hacienda (MH) hasta el 2018 sitúan el déficit y la deuda en una trayectoria ascendente, hasta 7,6% y 54,0% del PIB, respectivamente, bajo un escenario en el que no se aplica un Plan de Consolidación Fiscal.

El intento de reforma fiscal mediante la Ley de Solidaridad Tributaria, que incluía una serie de medidas para mejorar la recaudación tributaria y llevar el déficit a niveles manejables, no fue aprobado por la Sala Constitucional en abril de 2012. Dado el contexto económico actual, el apoyo a la recuperación de la sostenibilidad fiscal es sumamente relevante. Las reformas pendientes en materia de política tributaria tendrán que ser complementadas con otras medidas que contribuyan a acortar la brecha fiscal, entre ellas acciones que coadyuven a una gestión más eficiente de la administración tributaria, a la responsabilidad hacendaria, y a la mejora de la eficiencia del gasto público.

En cuanto a política tributaria, Costa Rica tiene una carga tributaria comparativamente baja (25.6% vs. 29.7% en la región en promedio ponderado), excesivamente cargada en seguridad social (alrededor del 44% de la recaudación total). Existen problemas de suficiencia, eficiencia y equidad en los pilares tributarios (Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta), causados en gran parte por: i) los tres problemas de diseño del IVA actual, como son el tratamiento de tasa cero a la canasta básica, la exoneración de los servicios, y el uso de la deducción física vs. la deducción financiera; y ii) un impuesto sobre la renta cedular, incompleto con múltiples exoneraciones y tratamientos especiales, y territorial. A fin de construir una propuesta técnicamente viable se requiere, adicionalmente a la simulación de los impactos recaudatorios de los diferentes escenarios de reforma, un necesario análisis de los potenciales efectos distributivos y de equidad según deciles de ingresos de las reformas propuestas.

Para abordar este tema, el proyecto CR-T1097 “Fortalecimiento de la Institucionalidad Fiscal en Costa Rica” proveerá apoyo técnico y financiero para la elaboración de un estudio de propuesta de reforma tributaria y análisis de equidad.

OBJETIVO

El objetivo de esta consultoría es la elaboración de una propuesta actualizada de reforma tributaria para Costa Rica, que incluya el análisis de los efectos macro-fiscales, los potenciales impactos recaudatorios por tipo de impuesto, y el análisis de los efectos distributivos y de equidad de las reformas propuestas según deciles de ingreso.

ACTIVIDADES

Proponer alternativas de reforma de acuerdo con objetivos de política tributaria, recaudación y progresividad, en el impuesto a la renta de empresas y personas físicas, en particular sobre:

• Establecimiento de límites, en términos absolutos o porcentuales, en los ingresos exentos y las deducciones en el impuesto a la renta de personas físicas.

• Establecimiento de impuestos a los dividendos y ganancias de capital.

• Reformas sobre tratamientos especiales.

• Evaluar y estimar los efectos recaudatorios y distributivos de las alternativas de reforma propuestas.

• Incluir la experiencia regional en reformas de renta para personas y empresas.

Proponer alternativas de reforma en el Impuesto al Valor Agregado, basados en el incremento y/o generalización de la tasa.

• Estimar el impacto en la recaudación y eficiencia recaudatoria y efectos distributivos de los diferentes escenarios de incremento y/o generalización en la tasa del IVA. En particular, será necesario un estudio, ya sea de "diff in diff" entre contribuyentes que tienen la mayor parte de sus ventas gravadas a la tasa general y otros; ya de estimación del costo de cumplimiento tributario o ambos, según disponibilidad de información.

• Incluir la experiencia internacional en ganancias de eficiencia y eficacia que resulten de modificaciones al IVA (en particular, de la supresión de la tasa cero) o cualquier otra metodología cross-country que permita conocer las ineficiencias de la existencia de múltiple tasas en el IVA.

Llevar a cabo reuniones con los representantes del Ministerio de Hacienda, a fin de discutir y afinar los diferentes escenarios y alternativas de reforma (recaudación/equidad).

CARACTERISTICAS

**Tipo de consultoría**: individual internacional.

**Calificaciones**: El consultor debe ser experto con formación profesional superior con experiencia en el área de economía y finanzas no menor de quince años, siendo por lo menos de diez años en el tema de finanzas públicas en países de América Latina y el Caribe.

**Fecha de comienzo y duración**: La consultoría tendrá un plazo estimado de 5 meses a partir de la firma del contrato.

**Lugar de trabajo**: Lugar de residencia del consultor y Costa Rica.

PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará:

* 20% a la firma del contrato.
* El saldo contra la entrega y aprobación por parte del BID del informe final conteniendo los resultados y conclusiones de las actividades mencionadas en la sección “Actividades”.

COORDINACIÓN

La consultoría en el BID estará a cargo de la División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM), bajo la coordinación del Sr. Alberto Barreix (E-mail: albertoba@iadb.org, Teléfono: +1 (202) 623-1601).